



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a Diputación
(Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 20 de agosto de 1992

Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que tras sucesivas notificaciones practicadas a Redtel, S.A., en el expediente de aplazamientos que se le sigue, por el presente se requiere a dicho deudor para hacerle entrega de la resolución adoptada, por lo que deberá comparecer en esta Dependencia en el plazo de ocho días. Transcurrido este plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

León, a 28 de julio de 1992.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

7686

Núm. 5904.—1.332 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos.

Ordenación de Pagos Desp. 221—AM/dcha. Expte. 1502/91.

Nombre y apellidos: Juan Angel Casares González.

Domicilio: C/ Torriano número 4—24004—León.

D.N.I.: 9.740.156

Importe: 84.000 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, a 17 de julio de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

7568

Núm. 5905.—3.552 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1185/92 incoada contra la Empresa "David García Losada" domiciliada en Quintanilla de Babia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 20 de julio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa David García Losada y para su publicación en el Boletín Oficial de la



provincia, expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 7797

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1184/92 incoada contra la Empresa "David García Losada" domiciliada en Quintanilla de Babia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 20 de julio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa David García Losada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 7797

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1183/92 incoada contra la Empresa "David García Losada" domiciliada en Quintanilla de Babia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 20 de julio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa David García Losada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 7797

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 2.249/91, incoado contra la empresa Alvaro Gómez Ovalle, por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, se ha dictado una resolución de fecha 14 de julio de 1992, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa y podrá interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alvaro Gómez Ovalle y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia,

expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en los expedientes de sanción de trabajo números 3.448/90, 3.449/90 y 3.450/90, incoados contra la empresa Construcciones López Villa, S.L., por infracción a los artículos 192, 187, 334 y 335 de la O.M. de 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 21-7-92, por la que se le impone una sanción de 850.000 ptas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones López Villa, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola 7844

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Biertran, S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en este servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 26891-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-631. Km. 14. Fecha: 18 de mayo de 1992. Hora: 11.50.

Denunciado: Biertran, S.A..

Vehículo matrícula: LE-0140-L.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de carbón desde Coto Cortés a Térmica de Ponferrada careciendo de la Tarjeta de Transporte del año en curso. Carece de distintivos.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto Infringido:

197 a) ROTT 140 a) LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT Y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecunaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio lo tuvo establecido en Ctra. de los Muelles, s/n de Ponferrada), se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Biertran, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que

considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 24 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7798 Núm. 5906.—4.218 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Carbones Argovejo, S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en este servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 26984—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-626. Km. 39. Fecha: 4 de junio de 1992. Hora: 11.50.

Denunciado: Carbones Argovejo, S.A.

Vehículo matrícula: LE-8549—I.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Velilla (Valencia) a Puente Almuhey (León) careciendo de Tarjeta Visado de Transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto Infringido:

198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT Y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio lo tuvo establecido en Platero Rebollo, 1 de León), se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Carbones Argovejo, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 23 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7761 Núm. 5907.—4.329 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Andrés Vidal Reverte cuyo domicilio se desconoce, que en este servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 26954—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-120. Km. 334. Fecha: 3 de junio de 1992. Hora: 10.05.

Denunciado: Andrés Vidal Reverte.

Vehículo matrícula: O-0657—T

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de León a Veguellina, careciendo de Tarjeta de Transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto Infringido:

199 a) ROTT 142 a) LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT Y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio lo tuvo establecido en Cristo Rey, 8 de León), se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Andrés Vidal Reverte el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7528 Núm. 5908.—4.329 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan.

P.I. número 14.734, "La Tercia", recursos de la Sección C, 99 C.M., Sena de Luna y Viilamanín (León), don Juan Paricio Cardona, c/ Tizona número 55, 3.º Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *B.O.E.* de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, a 22 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7760 Núm. 5909.—2.220 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Fomento de Salamanca

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose iniciado procedimientos por el Servicio Territorial de Fomento, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en el Servicio Territorial de Fomento, c/ Torres Villarroel, 21—25, de Salamanca, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Expediente: SA-07845—O

Denunciado: Louzao Prieto, S.A. Laboral

Ultimo domicilio: Gaiztarro, 58-Ponferrada (León)

Infracción: Arts. 90 y 140 a) L. 16/87 y 197 a) RD. 1211/90.

Salamanca, a 23 de julio de 1992.—El Delegado Territorial, Gonzalo Sáiz Fernández.

7716

Núm. 5910.—2.331 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Aves León, S.A. (Avelesa), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar los vertidos de aguas residuales procedentes de un matadero de aves, al cauce del río Bernesga, a través del colector municipal en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Pozo de bombeo con 2 bombas de 3 C.V. y tamizado a través de rejilla autolimpiable de acero inoxidable.

Cámara de desengrasado de 3 x 3 m. de planta y 3,20 m. de profundidad.

Tratamiento biológico mediante tanque Oxibloc, con funcionamiento cíclico de aireación-decantación. Las dimensiones son 14,80 x 14,80 m. de planta y 3,70 m. de profundidad.

Espesador y almacén de fangos de 6,05 x 3,00 m. de planta, 3,00 m. de altura y un volumen útil de 50 m.³

Cloración

Las aguas una vez depuradas se verterán al cauce del río Bernesga a través de colector municipal, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-521-LE).

Valladolid, a 24 de julio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7802

Núm. 5911.—3.441 ptas.

Don Argimiro Domínguez Verdejo, con D.N.I. número 10.136.331 y domicilio en Pobladura de Pelayo García (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,96 Has. en parcela 56 del polígono 15, en el pueblo de Zambroncinos, término municipal de Zotes del Páramo (León).

INFORMACION PUBLICA.

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 9,00 m. de profundidad y 1,50 m. de ϕ . En el fondo se realizará un sondeo de 35 m. de profundidad y 2" de ϕ .

El volumen de agua solicitado es de 11.760 m.³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 1,18 l./seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyec-

to para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, número 5 de Valladolid, en horas hábiles de oficina (CP-D-1/LE).

Valladolid, a 27 de julio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7801

Núm. 5912.—2.997 ptas.

Don Faustino Morán García (Maderas Morán), con D.N.I. 9.630.823, con domicilio en C/ Rollo de Santa Ana, número 23, de León, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esla, en el pueblo de Campo de Villavidel (León).

Información pública.

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del río Esla, en el paraje "Chopines". El perímetro es de 1,10 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con el anuncio, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 de Valladolid, hallándose el expediente expuesto para su examen en el mismo periodo de tiempo en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º de León, en horas hábiles de oficina (AR-C/M-24).

Valladolid, a 24 de julio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7800

Núm. 5913.—2.775 ptas.

Don Alfredo Pérez Alonso, en representación de Horvial, S.L., con domicilio en c/ Lancia, número 21 de León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,22 l/seg. a derivar del río Esla, paraje "Las Mangas" término municipal de Ardón (León), con destino a usos industriales (lavado de áridos).

INFORMACION PUBLICA.

Descripción de las obras:

Consiste en realizar un pozo de 4 m. de profundidad y ϕ 2,5 m. revestido de aros de hormigón de 0,5 m. de longitud y ϕ 2,5 m.

El agua se extrae mediante una bomba eléctrica de 4 C.V. y tubería galvanizada de 3" de ϕ y 50 m. de longitud hasta la planta clasificadora de áridos y una vez usada, el agua cae a una balsa de decantación de 7 x 3 m. y 2 m. de profundidad, y desde aquí, por un canal de tierra, se va al río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 de Valladolid, hallándose el expediente expuesto para su examen en el mismo periodo de tiempo en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º de León, en horas hábiles de oficina (C-20562-LE).

Valladolid, a 24 de julio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7799

Núm. 5914.—3.219 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles Jorge de Montemayor y Coriscao, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Asfaltos Naturales de Campezo, S.A." (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 7.643), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 5 de agosto de 1992.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8107

Núm. 5915.-1.332 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de material aislante para las obras de cubierta del Parque de Bomberos, cuya ejecución fue concertada con la empresa "Agustín Morán, S.A.", (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.203), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 5 de agosto de 1992.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8108

Núm. 5916.-1.443 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del presupuesto de reforma del muelle de expedición del nuevo madero municipal, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Constructora Los Alamos, S.A." (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 7.900), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 5 de agosto de 1992.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8110

Núm. 5917.-1.443 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de agosto de 1992, acordó la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Valor Añadido, el cual queda establecido en el 15 %, en todas las Tasas y Precios Públicos actualmente en vigor en que proceda dicha aplicación, como consecuencia del Real Decreto-Ley 5/92, de 21 de julio y con efectos del día primero de agosto actual.

Lo que se pone al público por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

León, a 7 de agosto de 1992.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8122

Núm. 5918.-1.605 ptas.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el expediente de modificación de créditos aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 de junio actual, ha quedado aprobado definitivamente por el transcurso del plazo de exposición sin reclamaciones, publicándose su resumen conforme al artículo 150 y 160 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber, asimismo, que contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en su forma y plazos que establece las normas de dicha Jurisdicción (art. 152).

Resumen

GASTOS:

-Aumentos por transferencia

Partida presupuestaria: 08.4523.22607

Concepto: gastos diversos-festejos, populares fiestas locales;

Importe: 50.000.000 de pesetas.

Total aumento: 50.000 pesetas.

FINANCIACION:

-Transferencia de crédito

Partida presupuestaria: 074423.22700.

Concepto: Trabajos realizados otras empresas limpieza y aseo-limpieza viaria: 50.000 pesetas.

Total transferencia crédito: 50.000.000 de pesetas.

León, a 10 de agosto de 1992.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8123

Núm. 5919.-2.997 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Centro Técnico de Construcciones, S.A., como garantía de la ejecución de las obras de construcción de 352 nichos en el cementerio municipal, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de agosto de 1992.-El Alcalde, Celso López Gavela.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Centro Técnico de Construcciones, S.A., como garantía de la ejecución de las obras de construcción de 312 nichos en el cementerio municipal, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de agosto de 1992.-El Alcalde, Celso López Gavela.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Centro Técnico de Construcciones, S.A., como garantía de la ejecución de las obras de construcción de 312 nichos en el cementerio municipal, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de agosto de 1992.-El Alcalde, Celso López Gavela.

8098

Núm. 5920.-3.552 ptas.

Por don Julio Nistal González en representación de Julio Nistal, S.L., se ha solicitado licencia para apertura de farmacia, con emplazamiento en Cabo de Gata, Compostilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8040 Núm. 5921.—1.443 ptas.

Por D. Guzmán García Iglesias en representación de García Iglesias, C.B., se ha solicitado licencia municipal para ampliar local sala máquinas recreativas tipo "A" con emplazamiento en Huertas del Sacramento, 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8041 Núm. 5922.—1.554 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Reparación y reforma en el parque El Plantío, redactado por la sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 12.250.000 pesetas.

—Pavimentación, aceras y canalización de pluviales en la Avda. del Canal de Compostilla, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 25.000.000 de pesetas.

—Pavimentación de calles La Dehesa y Hospital en Fuentesnuevas, redactado por don Isidro Balboa Franganillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y con un presupuesto de 32.829.252 pesetas.

—Pavimentación de la calle Matarrosa y transversal en Fuentesnuevas, redactado por D. Isidro Balboa Franganillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y con un presupuesto de 12.547.148 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 3 de agosto de 1992, El Alcalde, Celso López Gavela.

8029 Núm. 5923.—3.330 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1992, se aprobaron los documentos siguientes.

—Solicitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles, incluidas dentro del Plan

Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de 1992, ofreciéndose como garantías la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, con unos gastos del 5 por 1.000 trimestral de comisión y duración hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

—Proyectos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido: Pavimentación de calles en Altoabar de la Encomienda, por importe de 7.000.000 de pesetas; proyecto de pavimentación de C/ Picota de Altoabar de la Encomienda por importe de 1.626.360 pesetas; proyecto modificado y desglosado IV de pavimentación de c/ Iglesia de Saludes de Castroponce, por importe de 835.597 pesetas; proyecto de construcción de aceras en C/ La Vizana de Pozuelo del Páramo, por importe de 538.043 pesetas.

Exponiéndose los mismos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 31 de julio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8036 Núm. 5924.—756 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de julio de 1992, facultó al Sr. Alcalde para formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación provincial el pago de la aportación Municipal a la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1992 y por el tiempo preciso, hasta que por la misma se autorice su cancelación.

—Aval con el Banco de Santander por importe de 10.400.000 pesetas para la obras de pavimentación de calles en el municipio.

Las condiciones financieras de dichas operaciones, serán aproximadamente las siguientes: 0,40 % trimestral y 2.000 pesetas de comisión de apertura.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones que procedan.

Santa María del Páramo, 6 de agosto de 1992.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

8094 Núm. 5925.—476 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Consejo de la Mancomunidad "Zona de Sahagún", en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1992, acordó por mayoría absoluta la incorporación a la misma del Excelentísimo Ayuntamiento de Valverde Enrique.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 letra c) de los Estatutos de esta Mancomunidad, el expediente se expone al público por espacio de un mes, a los efectos de oír las reclamaciones.

En Calzada del Coto, a 6 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

Habiéndose acordado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión de fecha 19 de febrero de 1992 la incorporación a la misma del Excmo. Ayuntamiento de Escobar de Campos, el presente acuerdo se expuso al público por espacio de un mes, sin que durante el citado plazo se presentase reclamación alguna, por lo que el mismo deviene definitivo, quedando esta Mancomunidad integrada por los siguientes miembros:

Almanza, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Castrotierra de Valmadrigal, Cea, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joarilla de las Matas, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte Cea, Vallecillo, Villamartín

de Don Sancho, Villamol, Villaselán, Villazanzo de Valderaduey y Escobar de Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos.

En Calzada del Coto, a 6 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

8090

Núm. 5926.—784 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación municipal, con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de agosto de 1992, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas)m, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de pavimentación de calles en Valdearcos y otros 3.ª fase, incluida en el Plan Provincial para 1992. Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2, del precitado Real Decreto Legislativo.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1.º de agosto de 1992 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha acordado:

1.º Cesar en los cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde a don Gabriel Panera Rodríguez y don Fidencio Santamarta Miguélez.

2.º Nombrar como 1.º Teniente de Alcalde a don Heliodoro Reguera Zapico y como 2.º Teniente de Alcalde a don Marino Santamarta Aláez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento anteriormente citado.

Santas Martas a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8091

Núm. 5927.—784 ptas.

CASTROCONTRIGO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por don Alonso Turrado Turrado como garantía de la prestación del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de la sede de la Mancomunidad sita en el Ayuntamiento de Castrocontrigo, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón garantizado.

Castrocontrigo, 6 de agosto de 1992.—El Presidente, Aureliano Fernández Justel.

8106

Núm. 5928.—1.332 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992, el proyecto técnico de la obra de acondicionamiento de edificio para centro de la 3.ª edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Villaquejida a 10 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de encintado de bordillos y construcción de aceras en tres calles de Villaquejida, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaquejida, a 10 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8113

Núm. 5929.—504 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiéndose aprobado en la sesión de fecha cinco de agosto de 1992, el padrón de basuras, correspondiente al ejercicio del año 1992, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 6 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Don Rogelio Fernández López, Secretario del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 1992, a la que asistieron la totalidad de los miembros que componen la Corporación, adoptó, entre otros el acuerdo que transcrito literalmente a reserva de los términos que resulte de su aprobación definitiva, dice:

7.-PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS 1992.

Visto el padrón de recogida de basuras, correspondiente a los meses de enero a agosto de 1992, habida cuenta que el servicio de recogida de basuras será asumido por la Mancomunidad del Orbigo, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.—Aprobar el padrón de la tasa de recogida de basuras de 1992.

Segundo.—Exponer dicho padrón al público por periodo de quince días a efectos de reclamaciones.

Y para que así conste, expido la presente visada por el señor Alcalde en Santa Marina del Rey a 6 de agosto de 1992.—V.º B.º El Alcalde (ilegible).

8114

Núm. 5930.—728 ptas.

MATANZA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 1992, el proyecto de pavimentación de calles y plazas en las localidades de Matanza, Valdespino y Zalamillas, incluido en los Planes Provinciales de Cooperación a obras y servicios municipales para 1992, obra número 114, por importe de 12.486.622 pesetas, redactado por los arquitectos don Fernando de Andrés Alvarez y don Pedro Morán Alvarez, se expone al público por espacio de 15 días a contar desde su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para la presentación de reclamaciones por parte de los interesados.

Matanza a 20 de julio de 1992.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

* * *

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha de 10 de julio de 1992, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Entidad de Crédito, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles y plazas en el municipio", número 114, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1992.

El importe de dicho aval supone la cantidad de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas (5.280.000 ptas.), a que asciende la aportación municipal a las obras citadas.

Como garantía de dicho aval se afecta la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, impuesto de sobre actividades económicas y participación en los ingresos del Estado del ejercicio de 1992.

Durante el plazo de quince días se expone al público el expediente tramitado, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Matanza, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8085 Núm. 5931.—840 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Habiendo aprobado el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, contemplado en el presupuesto de 1990, se expone al público por el plazo de 15 días del correspondiente expediente, cuyas características son las siguientes:

—*Finalidad*: Aportación municipal a la obra de instalación de teléfonos particulares en Villafruela del Porma (N.Z.U)."

—*Importe*: 875.000 pesetas.

—*Periodo de reintegro*: diez anualidades.

—*Gastos de administración*: 133.514 pesetas.

Garantías: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Vegas del Condado, a 7 de agosto de 1992.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario a Caja España, con las siguientes características:

Importe: 4.800.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación provincial de León, la aportación municipal a las obras de pavimentación C.V. de Vegas a Villanueva del Condado, incluidas en el Plan Sectorial de la red viaria local aprobado para 1992.

El coste es el siguiente:

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal de dicho aval.

Comisión:

—1.000 ptas en concepto de apertura.

—5 por mil trimestral sobre el nominal.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 7 de agosto de 1992.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8084

Núm. 5932.—812 ptas.

* * *

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de precios públicos, por la entrada de vehículos y por el rodaje y arrastre de vehículos, y de la tasa por recogida de basuras correspondientes al ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 7 de agosto de 1992.

* * *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Vegas del Condado, a 7 de agosto de 1992.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8096

Núm. 5933.—532 ptas.

VALDEPOLO – QUINTANA DE RUEDA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1992, aprobó, en concepto de avance y con los efectos previstos en el artículo 115.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdepolo, redactadas por el Ingeniero Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Dichos trabajos quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.3 del citado Reglamento, al objeto de que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 7 de agosto de 1992.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

8092

Núm. 5934.—532 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por don Benito Gallego Blanco, con D.N.I. 18.05489 N actuando en propio nombre se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de centro naturista y quiromasaje con emplazamiento en C/ Calvario, 28 de la Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 6 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8083

Núm. 5935.—1.554 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del 31 de julio de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras de restauración de la escombrera, La Reguera, obras complementarias, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles ha efectos de reclamaciones.

Fabero, a 4 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8095

Núm. 5936.—224 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgo de la Ribera, a 5 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

8093

Núm. 5937.—308 ptas.

VILLAZALA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1991, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de V.I.A.P. referidas al ejercicio de 1991, se exponen al público en la Secretaría Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que, en el plazo de quince días y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villazala, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8097

Núm. 5938.—336 ptas.

VALLECILLO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1992, por un importe de catorce millones quinientas treinta y cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se publica seguidamente resumido por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	880.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	9.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.108.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.260.276
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.227.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Total	14.534.776

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	1.210.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.567.000
Cap. 3.—Gastos financieros	20.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	530.000
Cap. 6.—Inversiones reales	7.362.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	345.776
Total	14.534.776

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal:

A) *Personal funcionario*: 1 plaza grupo B, Secretaría-Intervención, agrupada a Joarilla de las Matas, en propiedad.

B) *Personal laboral*: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, a 3 de agosto de 1992.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8057

Núm. 5939.—1.008 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de junio último, aprobando inicialmente el presupuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	28.020.385
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	26.112.453
Cap. 4.—Transferencias corrientes	32.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.915.227
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	20.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	65.015.935
Cap. 8.—Activos financieros	500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	28.416.000
Total	182.500.000

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos personal	23.902.768
Cap. 2.—Gastos de bienes y servicios	36.352.957
Cap. 3.—Gastos financieros	5.367.011
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.260.000
Cap. 6.—Inversiones reales	102.293.123
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.005.600
Cap. 9.—Pasivos financieros	5.318.541
Total	182.500.000

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal con el siguiente detalle:

a) *Funcionarios con habilitación de carácter nacional*: 1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 19.—b) *Funcionarios de Administración General*: Una plaza de Administrativo, Grupo C, Nivel 12. Una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples, Grupo E, Nivel 6.—c) Una plaza de Auxiliar Administrativo contratado, asimilada al Grupo D.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150-3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Carrizo de la Ribera, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8058

Núm. 5940.—1.176 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar a nivel de capítulos, lo siguiente:

I).—Resumen del referido presupuesto:

INGRESOS

	Pesetas
A) <i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.980.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.990.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	230.000
B) <i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total	21.800.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	8.300.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio	6.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.400.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000.000
Total	<u>21.800.000</u>

II) Plantilla de personal

a) Número de plazas: Una, puestos de trabajo, Secretario-Interventor, Grupo B, nivel 16, cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Pobladura de Pelayo García, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8059

Núm. 5941.—1.148 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

NOTIFICACIONES

No habiendo podido notificarse, por desconocimiento del sujeto pasivo o de su domicilio las cuotas resultantes del acuerdo de ordenación de expediente de contribuciones especiales relativo a la "pavimentación de calles en Bercianos del Páramo-2.ª fase", a los efectos del artículo 34.4 de la Ley 39/88, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente diario oficial, se realizan dichas notificaciones particulares, en relación con los siguientes datos generales del expediente:

—*Base imponible.* Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento, 2.234.409 ptas.

—*Cantidad a repartir entre los contribuyentes (85,10 %) sobre coste que soporta el Ayuntamiento,* 1.901.295 ptas.

—*Módulo de reparto:* Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

—*Número de metros lineales afectados,* 1.728,45

—*Precio del metro lineal,* 1.100 ptas.

Notificación número 1

Situación del inmueble: c/ Villarrín, 13

Metros lineales afectados por la obra: 4,50

Cuota: 4.950 ptas.

Propietario del inmueble: Desconocido.

Notificación número 2

Situación del inmueble: c/ Villarrín, 7

Metros lineales afectados por la obra: 23,50

Cuota: 25.850 ptas.

Propietario del inmueble: David Castrillo Castrillo

Domicilio del propietario: Desconocido.

Notificación número 3

Situación del inmueble: c/ Villarrín, 4

Metros lineales afectados por la obra: 14

Cuota: 15.400 ptas.

Propietario del inmueble: Hros. Teódulo García.

Domicilio del propietario: Desconocido.

Notificación número 4

Situación del inmueble: c/ La Fragua

Metros lineales afectados por la obra: 10

Cuota: 11.000 ptas.

Propietario del inmueble: Urbano Mata Castrillo.

Domicilio del propietario: Desconocido.

Notificación número 5

Situación del inmueble: c/ Dr. Ramiro Castrillo, 8 a)

Metros lineales afectados por la obra: 8,75

Cuota: 9.625 ptas.

Propietario del inmueble: Eligio Natal Tejedor

Domicilio del propietario: Desconocido.

Contra la presente notificación individual de su cuota tributaria, podrá Vd. formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes; recurso que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o la cuota asignada.

Bercianos del Páramo, a 4 de agosto de 1992.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

8060

Núm. 5942.—1.568 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, el cual fue publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 158, de fecha 14 de julio de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	14.940.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.792.141
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.963.513
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.573.344
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.785.125
Cap. 8.—Activos financieros	345.777
Cap. 9.—Pasivos financieros	100
Total	<u>40.000.000</u>

ESTADO DE GASTOS:

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	15.755.128
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.375.000
Cap. 3.—Gastos financieros	550.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	11.174.912
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.094.960
Total	<u>40.000.000</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado:

A) Personal Funcionario:

Núm.	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	B	16	Propiedad
1	Operario de Serv. Múltiples	E	12	Exced. Vol.

B) Personal Laboral eventual:

1 Operario de Servicios Múltiples, contratado laboral con carácter temporal al amparo del R.D. 1989/84.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Garrafe de Torío, a 1 de agosto de 1992.-El Alcalde, José Estalote Calo.

8068 Núm. 5943.-1.428 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de una casa alfarería en la localidad de Jiménez de Jamuz, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que deberán presentarse en las oficinas municipales.

Simultáneamente, para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 5.000.000 ptas., mejorable a la baja.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: El 2% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en las oficinas municipales en sobre cerrado durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Se ajustarán al siguiente modelo:

D....., con N.I.F..... y con domicilio en....., en nombre propio o en el de (según poder bastante que se acompaña) entera del concurso para la adquisición de una casa alfarería de Jiménez de Jamuz, solicita ser admitido al mencionado concurso, sujetándose al pliego de condiciones aprobado por el Pleno y demás disposiciones legales aplicables y presenta la siguiente documentación:

- Documento de propiedad de la casa alfarería.
- Oferta económica.
- Material del proceso alfarero que se incluye con la casa. (Fecha y firma).

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

Santa Elena de Jamuz, a 3 de agosto de 1992.-El Alcalde, Valentín González Carbajo.

8010 Núm. 5944.-3.996 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de julio de 1992, se aprobaron los documentos siguientes:

-Proyecto de ampliación y reforma del alumbrado público, 2.ª fase, en La Nora del Río y Alija del Infantado, por importe de 5.800.000 ptas., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Angel Calvo Gallego.

-Solicitud de aval bancario al Banco Español de Crédito por importe de 3.016.000 ptas. para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a las obras de ampliación y reforma del alumbrado público, 2.ª fase, del plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales para 1992, ofreciéndose como garantía la participación en el

Fondo Nacional de Cooperación Municipal y teniendo unos gastos del 5 por 1.000 trimestral de comisión y con una duración de hasta que la Excm. Diputación autorice su cancelación.

Alija del Infantado, a 31 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible).

8011 Núm. 5945.-504 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 857/91, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez contra don José Cuesta Garrido y su esposa, doña Ana Macareno Camacho, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos del juicio de cognición número 857/91, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Cadórniga Martínez contra don José Cuesta Garrido y su esposa, doña Ana Macareno Camacho, mayores de edad y con domicilio en Bembibre (León), calle Dieciocho de Julio, número 7.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Cuesta Garrido, y a doña Ana Macareno Camacho, a pagar a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cantidad de ciento veintiséis mil trescientas sesenta y cinco pesetas (126.365 ptas.), e intereses, todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este Juzgado.

El recurso de apelación deberá interponer por medio de escrito en el que se expondrá las alegaciones en las que se base la impugnación, citando normas infringidas pudiendo pedir la práctica de diligencias de prueba que hubiesen sido denegadas y las admitidas no practicadas, debiendo designarse un domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Cuesta Garrido y su esposa, doña Ana Macareno Camacho, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

7540 Núm. 5946.-5.217 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de expediente de dominio número 287/92, seguidos a instancia del Procurador señor Muñoz Bernuy en nombre y representación

de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con domicilio en C/ Real, número 20 de Villaobispo de las Regueras, referente a la reanudación del tracto sucesivo, referente a la siguiente finca:

"Casa en estado ruinoso, hoy solar en la C/ de Panaderos que está, señalada con el número 20 de León, de unos 90 metros cuadrados de superficie, según el título de los vendedores y según medida reciente de 90 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la C/ Panaderos; fondo o espalda, huerta de don Manuel Campos y otros; izquierda, casa de Blas García, hoy de Manuel Gordón Villares y derecha, casa de los Marqueses, cuya administración lleva don Fernando González Regueral.

Y por medio del presente y cumpliendo lo previsto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a doña María de los Dolores Mallo Ballesteros, con circunstancias personales desconocidas, a don José Fernández Robla con D.N.I. número 9.496.872, resultando, igualmente desconocidas sus demás circunstancias personales y a todas aquellas personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en autos y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación y se publique en el B.O.P. de esta provincia, se expide el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/, Ricardo Rodríguez López.

7431

Núm. 5947.—3.330 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 854/91, se ha dictado sentencia, que literalmente dice:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 854/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Recaredo García Pérez, Ana-Soraya Arias Díez, Santiago García Pérez, Otilia Martínez García, Serafín García Pintado y Antolina Pérez Marcos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.626.747 ptas. de principal y 800.000 ptas. de intereses, gastos y costas.

Antecedentes de hecho:

Primero: Que por el mencionado Procurador en la representación indicada, se presentó escrito formalizando demanda ejecutiva contra dichos demandados, alegando sustancialmente que el demandante entregó a don Recaredo y su esposa doña Ana-Soraya la cantidad de 2.000.000 de ptas. quienes la recibieron en concepto de préstamo mercantil, con la garantía solidaria de los otros demandados, mediante póliza, de una duración de 3 años, pagadero por cuotas mensuales, en 36 cuotas, la fecha de la 1.ª el 7-3-90 y la terminación el 7-2-93.

Segundo: Que por auto de fecha 9-1-92 se despachó la ejecución solicitada por la suma de 1.626.747 ptas. y 800.000 ptas., importe de principal, gastos, intereses y costas, y librando mandamiento al Agente Judicial se llevaron a cabo las diligencias de requerimiento de pago, embargo y citación de remate, y transcurrió el término de tres días sin haber comparecido declarándose en rebeldía a la parte demandada, mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación solo del ejecutante.

Tercero: Que en la sustanciación del juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos.

Primero: Que por no haberse formulado oposición a la ejecución despachada y por estar ajustado a derecho el auto en que se decretó, subsisten los fundamentos legales de aquella resolución y debe, por tanto, dictarse sentencia de remate con todos los pronunciamientos a ella inherentes.

Segundo: Que por los propios fundamentos legales del auto expresado que despachó la ejecución, que no ha suscitado oposición, procede resolver haciendo los pronunciamientos prevenidos en el número 1.º del artículo 1.473 y primer párrafo del 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Recaredo García Pérez, Ana-Soraya Arias Díez, Santiago García Pérez, Otilia Martínez García, Serafín García Pintado y Antolina Pérez Marcos, y con su producto pago tal al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 1.626.747 ptas. reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Recaredo García Pérez, Ana-Soraya Arias Díez, Santiago García Pérez, Otilia Martínez García, Serafín García Pintado y Antolina Pérez Marcos, declarados rebeldes, expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

7422

Núm. 5948.—8.103 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/91, se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Julio Maseda Alvarez y esposa doña María Erundina García Feito, con domicilio en la Ctra. León-Astorga, Km. 5, sobre reclamación de 34.308.678 ptas. de principal e intereses y la de 4.900.000 ptas. para gastos y costas sin perjuicio de liquidación en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados a efectos de subasta los inmuebles especialmente hipotecados en estos autos y que se relacionarán a continuación.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día siete de octubre próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el 30% de su tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, que no se admitirán posturas que no cubra el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero y por último que las certificaciones a que se contrae la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

En el supuesto de no existir postores en esta primera subasta se anuncia una segunda, con rebaja del 25% de la tasación de las

fincas aludidas y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las 12 horas del día seis de noviembre.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo de las fincas expresadas, señalándose para dicho acto las 12 horas del día siete de diciembre.

Todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan en hoja aparte, haciéndose constar que la valoración de todas ellas es la siguiente:

La finca número 1 (Registral número 2259), se valora en 5.400.000 ptas.

La finca número 2 (Registral número 2261), se valora en 3.600.000 ptas.

La finca número 3 (Registral número 6745), se valora en 540.000 ptas.

La finca número 4 (Registral número 3935), se valora en 540.000 ptas.

La finca número 5 (Registral número 3941), se valora en 1.080.000 ptas.

La finca número 6 (Registral número 10812), se valora en 1.080.000 ptas.

La finca número 7 (Registral número 6790), se valora en 25.200.000 ptas.

Dado en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.—Urbana: Finca número treinta y uno.—Vivienda derecha subiendo escalera, de la planta octava de viviendas del portal de la Avenida de la Facultad, número cincuenta y siete, de la casa en León, a la Plaza del Parque, con vuelta a dicha Avenida.—Es del tipo A y una superficie construida de noventa y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de unos sesenta y siete metros y siete decímetros cuadrados.—Linda tomando como frente la Avenida de la Facultad: Derecha, vivienda B de la misma planta, número treinta y dos, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común.—Le corresponde una cuota de participación en el régimen constituido igual a dos centésimas y treinta y seis diezmilésimas —2,32 %— del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al folio 131 del Libro 1 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 993 del archivo, inscripción 2.ª de la finca registral número 125.

2.—Urbana: Finca número treinta y cinco.—Vivienda derecha subiendo escalera de la planta novena o de ático del portal de la Avenida de la Facultad número cincuenta y siete, de la casa en León, Plaza del Parque, con vuelta a dicha Avenida.—Es del tipo E y tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos cincuenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados.—Linda: según se mira a la casa desde dicha Avenida; frente, con terraza a nivel, motivada por el retranqueo de la edificación en esta planta y que está al uso y servicio exclusivo de esta vivienda; derecha, con vano de edificación, caja de ascensor y caja y rellano de escalera; izquierda, con finca de particulares, y fondo con vuelo del patio común.—Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a una centésima y sesenta y seis diezmilésimas —1,66 %— del total valor del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, folio 139 v., libro 1 de la sección 1.ª del Ayto. de León, tomo 993, inscripción 2.ª de la finca registral número 133.

3.—Rústica: Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida quince áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con Ramiro Villaverde; al Sur con la otra mitad de la que se segrega la presente parcela, la cual se adjudica al otro heredero, don Enrique Izquierdo Alvarez; al Este, con Antonio Hevia, hoy hermanos San Juan de Dios, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al folio 198 del libro 73 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.657 del archivo, inscripción 2.ª de la finca registral número 6.745.

4.—Rústica: Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida quince áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela segregada de ésta y adjudicada a la heredera doña María de las Nieves Izquierdo Alvarez; al Sur con finca que adquiere don Julio Maseda Alvarez; al Este, con Antonio Hevia, hoy los Hermanos de San Juan de Dios, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 218 vuelto del libro 45 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 834 del archivo, inscripción 3.ª de la finca registral número 3.935.

5.—Rústica: Prado seco en San Andrés del Rabanedo, sitio de los Picones, de treinta y un áreas y treinta y una centiáreas, que linda: Norte, Segundo Alvarez; Sur, Rosa García; Este, Hermanos de San Juan de Dios, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 231 del Libro 45 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Tomo 834 del archivo, inscripción 5.ª de la finca registral número 3.941.

6.—Rústica: Viña en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago Camino Oteruelo o Los Canos, de veinticinco áreas, que linda: Norte y Este, con más de don Julio Maseda Alvarez; Sur, camino, y Oeste, herederos de Paulino Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 88 del libro 137 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.384 del archivo, inscripción 1.ª de la finca registral 10.812.

7.—Urbana: Parcela de terreno en término de San Andrés del Rabanedo, a los Lineros, que tiene una superficie de sesenta áreas. Linda: Norte, Martín Santos y Angel Alonso; Sur, herederos de Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que tiene su acceso desde el Camino Real, con una anchura de cinco metros; Este, Simón Paniagua, y Oeste, la finca matriz. Sobre dicha finca existe construida la siguiente:

Urbana: Nave destinada a almacén en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Lineros, construida sobre una parcela que tiene una superficie de sesenta áreas. Linda: Norte, Martín Santos y Angel Alonso; Sur, herederos de Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que se tiene acceso por el Camino Real, con una anchura de cinco metros; Este, Simón Paniagua, y Oeste, la finca matriz de doña Encarnación Blanco. Dicha nave consta de una sola planta. Se divide en dos tramos separados por una pared divisoria, aunque ambas edificaciones están una a continuación de la otra, se han dividido en dos planos diferentes denominando a la nave más grande nave A y a la pequeña nave B. Las superficies construidas son las siguientes: nave A, mil doscientos metros cuadrados y nave B, setecientos cincuenta metros cuadrados. Total construido: Mil novecientos cincuenta metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, a los folios 126 del Libro 74 y 88 del Libro 136 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomos 1.667 y 2380 del archivo, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca registral número 6.790.

7541

Núm. 5949.—18.648 ptas.



Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/92, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante Teresa Giraldo de Santiago, nacida en Santander el día 2 de enero de 1913, hija de Jesús y Benita, que falleció en León en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, promovido por su hermano de doble vínculo Jesús Giraldo de Santiago con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la L.E.Civil, se acuerda la publicación de edictos en la localidad del fallecimiento y naturaleza de dicha finada así como en el tablón de este Juzgado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo Jesús Giraldo de Santiago, el solicitante, a su sobrino Antonio Villar Giraldo, hijo de la hermana de la causante Angeles Giraldo de Santiago, casada con Antonio Villar del Barrio, la que falleció en Madrid el día 22 de septiembre de 1990, y a sus sobrinos Gustavo, María Yolanda, Fernando-Javier, María Soledad, Carlos-Francisco y María del Rocío Giraldo Méndez, hijos del hermano de la causante llamado Andrés Giraldo de Santiago, casado con Consuelo Méndez Pérez, y que falleció en Madrid el 14 de noviembre de 1991, y se llama también a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7542

Núm. 5950.—3.108 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 190/92, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de julio de 1992.—Vistos por la Il.ªm. señora doña Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Pedro José Alvarez Nogal y María Rosario Anunciabay Laguna, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 941.294 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Pedro José Alvarez Nogal y María Rosario Anunciabay Laguna y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las 941.294 ptas. incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de julio de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

7458

Núm. 5951.—3.219 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 719/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Enrique Moreno López y doña María Elena Robles González, sobre reclamación de 3.435.030 ptas. de principal y 1.500.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 442.—En León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Il.ªm. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Enrique Moreno López y doña María Elena Robles González declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Enrique Moreno López y esposa doña María Elena Robles González, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 3.435.030 ptas. que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en León, a 16 de julio de 1992.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

7522

Núm. 5952.—4.440 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a trece de julio de 1992.—Vistos por el Il.ªmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 241/92 M, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha contra don José A. Díez García y su esposa doña Francisca María Elena Guisuraga Alvarez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José A. Díez García y su esposa doña Francisca María Elena Guisuraga Alvarez, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 1.397.702 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, al que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandads rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de julio de 1992.—Máximo Pérez Modino.

7523 Núm. 5953.—3.774 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de abril de 1992.—Vistos por la Iltna. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 749/91, seguidos a instancia de don José García Alonso y Francisco García Alonso, representados por don Ildefonso del Fuego Alvarez y dirigido por el Letrado don Mariano José Fontecha García, contra Organización Minera, S.A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante don José García Alonso y Francisco García Alonso, de las 14.504.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de julio de 1992.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

7424 Núm. 5954.—3.441 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil a que luego se hace mención, recayó la sentencia, que literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Iltna. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 108/92, seguidos a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y defendido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Ignacio Lasaga Iraola, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Ignacio Lasaga Iraola, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de 23.841 ptas., interés legal desde la interpelación judicial y los derivados del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así

por esta mi sentencia firme, contra la que no cabe recurso de apelación, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Ignacio Lasaga Iraola, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.—María Eugenia González Vallina.

7548 Núm. 5955.—3.330 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra S.M.A. "Construcciones Andrés Villa, S.A.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número tres.—Piso vivienda letra A, sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 112,78 metros cuadrados y la útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, portal número 1, contadores de agua y luz, patio de luces y piso—vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha entrando, Juana Font; izquierda, calle de Antonio Nicolás; fondo, sale a pico a dicha calle y a la finca de Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra A de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 4,05%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 137, finca número 12.162.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.030.000 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. y para el número de procedimiento 34/92, el veinte por ciento de de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diecinueve de enero de 1993, a las doce horas, para

la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

7524

Núm. 5956.—6.660 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 20/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 20/92 seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad "Renault Financiaciones, S.A.", representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y defendido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, y de otra, como demandado don Jesús Esteban Carriba que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes del demandado don Jesús Esteban Carriba haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad "Renault Financiaciones, S.A." de la cantidad de 160.716 pesetas de principal, más los intereses legales de tal cantidad devengados desde el día 21 de julio de 1991, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—María Jesús Díaz González.

7549

Núm. 5957.—3.663 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201/92, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Ignacio Campo Prado representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra don David Rebordinos Benavides declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (405.000 ptas.), en cuyos autos y con fecha diez de julio del presente se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy en nombre y representación de don Ignacio Campo Prado contra don David Rebordinos Benavides, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a que abone a la parte actora la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas (405.000 ptas.) más los intereses legales así como al pago de las costas. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer resolución de apelación dentro de los cinco días

siguientes a su notificación mediante escrito fundamentado que se presentará ante el presente órgano judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don David Rebordinos Benavides, y para su publicación en el B.O.P. y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.—Inmaculada González Alvaro.

7526

Núm. 5958.—2.886 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 133/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Santiago Donis Ramón, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Agrupación de Constructores de Obras para la Fabricación de Hormigones, S.L., (Agrucofa, S.L.), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Carlos Botella Dorta, contra Merino Industria y Socios, S. L., con domicilio en el Polígono Industrial de Villacedré, c/ San Antonio, número 5, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Merino Industria y Socios, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Agrupación de Constructores de Obras para la Fabricación de Hormigones, S.L., de la cantidad de cincuenta y una mil ochocientos sesenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado, Santiago Donis Ramón.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. El/ Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible). 6723

Juzgados de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

María Isabel Pazos Martínez, nacido el 27-11-63, hija de Pablo y de Encarnación, natural de El Ferrol (La Coruña), domiciliada últimamente en El Ferrol, c/ El Sol 138-1.º por el delito de estafa en procedimiento abreviado número 502/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida María Isabel Pazos Martínez y caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en León, a uno de julio de 1992.—Firma (ilegible). 7421